



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. e I., dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2022 00054
Proceso	Ejecutivo conexo al 2018 00639
Demandante	Grupo Nogal Inversiones S.A.S
Demandado	María Betsabe Herrera Arroyave y otros
Tema	Se pone en conocimiento respuesta de Transunion y requiere

Se pone en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta dada por TRANSUNION al oficio No.940 del nueve (09) de diciembre de 2022, donde informan los productos financieros que posee los aquí codemandados MARIA BETSABE HERRERA ARROYAVE, DUBERNEY SANTA SANTA y ALVARO JOSE PINO MARTINEZ, se insta a la parte demandante para que realice el respectivo estudio y solicite las medidas cautelares a que haya lugar.

Por otro lado, se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto del pasado 09 de diciembre, respecto a la notificación del aquí codemandado ALVARO JOSE PINO MARTINEZ, consistente en agotar los mecanismos para una efectiva y legal notificación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3738223b0019c3e470af0bf8caa20901599e342ef1bdb3fd302da4018a09ff8e**

Documento generado en 14/01/2023 03:26:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>